

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4305429

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 151855

SANTIAGO, 09/12/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Antonio MARTORI TERUEL de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAE803893, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/12/2013 hasta 08/01/2014

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 51.498.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



MCM/MCPR/fcb
[671] 09/12/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo